

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

“MAREANUT, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “MAREANUT, SICAV, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad el próximo día 4 de octubre de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración, en su caso.**
- 2. Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de Cuentas Anuales de la Sociedad, en su caso.**
- 3. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.**
- 4. Asuntos varios.**
- 5. Ruegos y preguntas.**
- 6. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, la Junta General se celebrará en remoto y a través de videoconferencia, entendiéndose celebrada en el domicilio de la Sociedad, si bien aquellos accionistas que deseen acudir al domicilio social de la Sociedad (Madrid, Paseo de la Castellana, nº. 189, 6ª planta, 28046), podrán hacerlo (siempre respetando las obligaciones legales vigentes y las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con el COVID 19).

Los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión e Informes de los auditores de Cuentas Anuales, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante envío o entrega, todos los documentos referidos (artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 2 de septiembre de 2021.

El Secretario del Consejo de Administración